



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 17 de diciembre de 2025
Oficio No. 5430/1058/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ERIKA J ISLAS ORTEGA
JEFA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS
P R E S E N T E

En atención al oficio 5201/241/2025 con el que solicita se autorice **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **\$2,940,600.00** (dos millones novecientos cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. con cargo a la partida **33901**, para la contratación de servicio subrogado de **Administración para farmacia de gratuidad**.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículos 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 146° de su Reglamento, así como el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partidas referidos por la cantidad de \$2,940,600.00** (dos millones novecientos cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. Para el periodo de 01/01/2026 al 31/03/2026.

Por lo que se verá afectado el presupuesto **disminuyendo los recursos del 2026** para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. Juan Antonio Gama Gomez - Subdirector de Recursos Materiales
Graciela Villeda Gonzalez.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales farmacéuticas
LMP / SFG / kkf

12 DIC 2025
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
FEDERICO GÓMEZ
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503